



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Ocoyoacac, Estado de México.
Noviembre 30, 2018

UMB/205B010100-578/2018

~~LCDO. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN~~
~~DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL~~
~~DE MEJORA REGULATORIA~~
~~PRESENTE~~

En atención a la solicitud realizada mediante oficio número 233E1A000-437/2018, donde hace del conocimiento, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los Sujetos Obligados deberán presentar la Agenda Regulatoria a la Comisión Estatal, a más tardar el próximo 10 de diciembre del año en curso, misma que contendrá las regulaciones que se pretenden expedir en el periodo de diciembre a mayo.

Atento a ello, me permito informar a Usted, que esta Casa de Estudios como Sujeto Obligado, no cuenta con Normatividad susceptible de someter a consulta pública, para que sea vertida opinión alguna en el periodo de referencia.

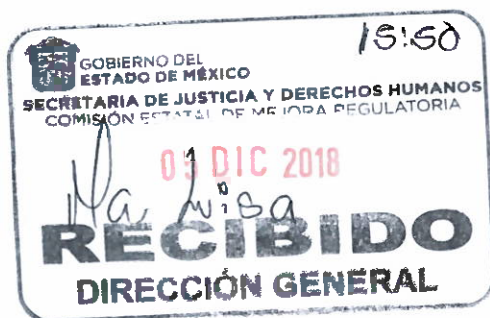
En concatenación a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción III, de la Ley anteriormente citada, que a la letra dice:

"...Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los siguientes supuestos:

...
III. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento; ..."

En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que las propuestas regulatorias a publicarse en el periodo anteriormente citado, no generan costos de cumplimiento; es decir, no afectan a terceros, por ser normatividad interna respecto de las funciones, atribuciones y/o derechos de los servidores públicos.

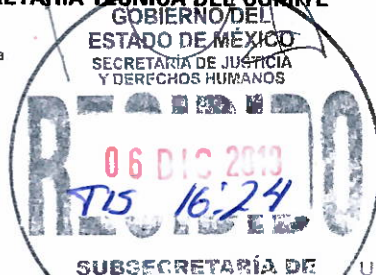
Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones, no sin antes enviar un cordial saludo.



C c p Lcdo Arturo Iván Barrera Pineda Subsecretario de Justicia
Dr Pablo Bedolla Lopez - Rector
Archivo
L BGP/ val

ATENTAMENTE

LCDA. BRENDA GONZÁLEZ PACHECO
ABOGADA GENERAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ



SUBSECRETARÍA DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO